



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 3 de Noviembre de 1978

510-78

Expte. N° 533/78

VISTO:

La factura de Fs. 3 del Hotel Colonial de esta ciudad, por \$ 15.093,00;
y

CONSIDERANDO:

Que esa factura corresponde a gastos de estadía de la Srta. María Eugenia Aybar, destacada plástica de San Miguel de Tucumán y representante del Fondo Nacional de las Artes en dicha ciudad;

Que la misma fue invitada especialmente por la Dirección de Arte y Cultura de la Universidad a fin de integrar el jurado del Ier. Salón Anual de Artes Plásticas;

Que la citada factura ha sido ya abonada con créditos de la cuenta "Fondo Permanente", debiendo en consecuencia reintegrarse el respectivo importe a la mencionada cuenta;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar la factura presentada por el HOTEL COLONIAL de Salta, por quince mil noventa y tres pesos (\$ 15.093,00), por alojamiento de la // Srta. María Eugenia AYBAR, reconocida plástica de la ciudad de Tucumán, durante los días 8 y 9 de Julio del año en curso, que viajara a esta ciudad / por el motivo aludido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Reintegrar a la cuenta "Fondo Permanente" la referida cantidad con cargo a la partida 12.1220.250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a // sus demás efectos.-



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR